



**Alcaldía de
Cocorna**

NIT.890984634-0

ESTUDIOS PREVIOS

CONVENIO SOLIDARIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación directa.

CLASE DE CONVENIO: SOLIDARIO DE COOPERACION DE APORTES CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO.

OBJETO: FORTALECER EL TURISMO ECOLOGICO Y COMUNITARIO CON LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA AVISTAMIENTO DE AVES Y MEJORAMIENTO DE SENDEROS ECOLOGICOS EN LA MICROCUENCA LA GUAYABAL DEL MUNICIPIO DE COCORNA ANTIOQUIA.

VALOR DEL PROYECTO: TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$39.200.000)

Aporte del Municipio es de SEIS MILLONES DE PESOS \$6.000.000, en especie

Aporte de CORNARE es de TREINTA MILLONES DE PESOS \$30.000.000, en dinero

Aporte de la Junta de Acción Comunal TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$3.200.000), representados en la coordinación logística y adecuación para la realización de actividades señaladas.

MODALIDAD CONTRACTUAL: CONVENIO SOLIDARIO CON COOPERACIÓN - ARTICULO 209, 355 DE LA C.N. LEY 489 DE 1998 Y 1551 DE 2012, LEY 2166 DE 2021, DECRETO 0142 DE 2023.

PLAZO: DOS (2) MESES DESDE EL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

JUSTIFICACION:

De acuerdo con los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 399 de 2021, las entidades estatales tienen la obligación de realizar estudios y elaborar documentos previos que justifiquen la necesidad de contratar un bien, servicio, obra o labor. Además, deben asegurar que los contratos estén alineados con el Plan de Desarrollo, el Plan de Acción y el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad. El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que "Los servidores públicos deberán tener en cuenta que, al celebrar contratos y ejecutar los mismos, las entidades persiguen el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios

 **Centro administrativo municipal**
calle 20#20-29
 **+604 834 3404**
 **www.cocorna-antioquia.gov.co**
 **alcaldia@cocorna-antioquia.gov.co**



Alcaldía de Cocorná

NIT.890984634-0

públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas para alcanzar dichos fines." En este contexto, la contratación estatal tiene como objetivo primordial el cumplimiento de los fines del Estado, los cuales están claramente establecidos en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia de 1991. Este artículo dispone que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, es responsabilidad del Alcalde garantizar la correcta gestión administrativa del municipio, proteger y defender sus intereses, así como promover su desarrollo dentro de los parámetros de una Administración Pública moderna, eficiente y transparente.

En línea con lo anterior, el municipio de Cocorná busca generar estrategias que aporten al desarrollo económico, social y ambiental, aprovechando la riqueza de fauna y flora, de aquí la importancia de conservar los ecosistemas y promover estrategias como el ecoturismo, el cual genera ingresos económicos importantes a la par que conserva la biodiversidad de la región. Dentro de las líneas del ecoturismo, se destaca el avistamiento de aves atractivo para turistas especialmente internacionales. En este contexto, muchas personas en la comunidad, incluidos agricultores y ambientalistas, han comenzado a ofrecer servicios que dinamizan la economía familiar y local sin perder su vocación agrícola; no obstante, existe la necesidad de mejorar la infraestructura de senderos y la señalización en las zonas claves para el avistamiento de aves endémicas, con el fin de facilitar el acceso y garantizar una experiencia de calidad para los turistas, al mismo tiempo que se preservan los ecosistemas y la riqueza cultural.

En este sentido, es importante para el municipio generar estrategias que promuevan la conservación de zonas de gran importancia ambiental como la microcuenca la Guayabal, la cual surte el acueducto municipal y pertenece al DRMI Viaho Guayabal (Distrito Regional de Manejo Integrado), donde no se cuenta con una infraestructura para el desarrollo de actividades de ecoturismo pero con gran potencial para el desarrollo de actividades de senderismo por caminos ancestrales y avistamiento aves, entre las especies más destacadas se encuentran las de las familias Tyrannidae (atrapamoscas) y Thraupidae (tangaras y afines), algunas de las cuales son endémicas.

En vista de la demostración y oportunidad de fortalecer el turismo ecológico y comunitario con la implementación de acciones para avistamiento de aves y mejoramiento de senderos ecológicos en la microcuenca la guayabal del municipio de Cocorná Antioquia, es pertinente y justificado iniciar el proceso de contratación para llevar a cabo dichas acciones. Esto asegurará que el municipio de Cocorná cumpla con sus obligaciones normativas y pueda gestionar de manera adecuada con una asociación que tenga el conocimiento y la capacidad de realizar dichas actividades, cumpliendo los requisitos de ley.



Centro administrativo municipal
calle 20#20-29



+604 834 3404



www.cocorna-antioquia.gov.co



alcaldia@cocorna-antioquia.gov.co



UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El municipio de Cocorná, siguiendo los mandatos superiores y legales y en concordancia con el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “Juntos por Cocorná”, verificó en el Banco de Programas y Proyectos de la Entidad Territorial, identificando que el mismo se encuentra determinado así:

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: JUNTOS POR LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD, COMPONENTE 1.3: POTENCIAL AMBIENTAL Y ECOLÓGICO, PROGRAMA 1.3.1: GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

1. En la actualidad la alcaldía municipal de Cocorná no dispone de personal suficiente para realizar el objeto del contrato y las actividades requeridas para el cumplimiento del mismo.
2. En la actualidad no existe personal de planta en la alcaldía municipal de Cocorná que tenga asignadas funciones que pueda realizar el objeto del contrato.
3. Por ello, es necesario contratar los servicios para apoyar el cumplimiento del propósito de la administración municipal y acompañar a la administración en el desarrollo de actividades específicas.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo el Decreto 1082 de 2015 - CAPITULO VI Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales, Artículo 15. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Según la clasificación del objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios de UNSPSC del objeto, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

CODIGO	ACTIVIDAD
77000000	<i>Servicios medioambientales</i>
77110000	<i>Protección medioambiental.</i>
77111600	<i>Rehabilitación ambiental</i>

<http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_08_01.pdf



La suscripción del convenio solidario entre la Alcaldía Municipal de Cocorná y la Junta de Acción Comunal de la vereda Los Potreros, obedece a la necesidad de gestión del servicio a una entidad que tenga la capacidad y la experiencia para llevar a cabo la tarea de manera eficiente y efectiva. Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos AMBIENTALES, y además se incentiva el posicionamiento de la Administración y se promueve estrategias de conservación de los recursos naturales; aportando de manera directa al desarrollo socioambiental y ecoturístico de la región.

Por otro lado, es importante resaltar que por tratarse de actividades que se ejecutan en el municipio, la parte más idónea para la ejecución del convenio solidario es la Junta de Acción Comunal vereda Los Potreros JAC Los Potreros, ya que esta tiene la experiencia en el manejo de los aspectos particulares que pueden incidir en la contratación.

En vista de lo anterior, se muestra un histórico de contratos suscritos entre el Municipio de Cocorná y la Junta de Acción Comunal de la vereda Los Potreros, en los cuales se evidencian una excelente ejecución de actividades y recursos:

N° convenio	Objeto	Valor
CA67-2023	FOMENTAR ACTIVIDADES EDUCATIVO AMBIENTALES, COMO ESTRATEGIA AL MANEJO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES, BAJO LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LOS POTREROS DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ	\$ 20.000.000
CS59-2024	ARTICULAR Y COORDINAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE COCORNÁ Y EL CONVENIENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO MANUAL DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL QUE BENEFICIA AL MUNICIPIO DE COCORNÁ EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	\$12.999.667

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones Generales de las partes:

1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del Convenio en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del Convenio incluyendo acta de liquidación.
2. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del Convenio;
3. Apoyar técnicamente el desarrollo del Convenio;
4. Coordinar conjuntamente, la realización de actividades que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.



Alcaldía de Cocorná

NIT.890984634-0

5. Propender por el logro de los productos pactados
6. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del Convenio.
7. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Entregar AL MUNICIPIO, toda la información pertinente, relevante y necesaria que la JAC Los Potreros posea que sea de importancia para el desarrollo del convenio.
- Celebrar y ejecutar todas las actividades necesarias para llevar a cabo el objeto del convenio de asociación
- Destinar los recursos a administrar para la realización del objeto contractual
- Presentar un solo informe de ejecución en los cuales se dé cuenta de la administración de los recursos realizada.
- Decidir oportunamente, los aspectos técnicos jurídicos y económicos que requiera el municipio para la ejecución del convenio.
- Adelantar, los trámites contractuales necesarios para la ejecución de las actividades, objeto del presente convenio.
- Mantener indemne al municipio de los convenios que se suscriban en desarrollo de este convenio; si se llega a solicitar garantías se debe establecer como beneficiario el municipio de COCORNÁ ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a) El Municipio se compromete a cancelar el costo del presente Convenio, una vez se certifique por parte del supervisor de este Convenio, el recibido a satisfacción de las actividades prestadas en desarrollo del objeto contractual; previa presentación del informe de actividades. Obviamente que dichos valores estarán sujetos a los descuentos que por ley haya lugar.
- b) A poner a disposición toda la documentación relacionada con el objeto del presente Convenio.
- c). Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del Convenio,
- d). El supervisor deberá verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista.
- e). Verificar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Cumplimiento de instrucciones y lineamientos técnicos

- Acatar todas las instrucciones impartidas por el Municipio de Cocorná durante la ejecución del convenio, garantizando que cada actividad se desarrolle conforme a los objetivos de fortalecimiento



Centro administrativo municipal
calle 20#20-29



+604 834 3404



www.cocorna-antioquia.gov.co



alcaldia@cocorna-antioquia.gov.co



**Alcaldía de
Cocorná**

NIT.890984634-0

del turismo ecológico y comunitario en la Microcuenca La Guayabal.

- Asegurar la coordinación con las autoridades ambientales y demás actores involucrados para mantener alineación con los **planes de manejo y conservación ambiental**.

2. Gestión documental y reporte de avances

- Recopilar, organizar y consolidar toda la documentación relacionada con el convenio, incluyendo **actas, informes, registros fotográficos y evidencias de ejecución**.
- Elaborar y presentar **informes periódicos de avance y un informe final**, detallando las actividades ejecutadas, impactos alcanzados y dificultades encontradas.
- Garantizar la disponibilidad de los documentos para auditorías y supervisión por parte del Municipio de Cocorná y otras entidades de control.

3. Capacitación en educación ambiental y aviturismo

- Realización de **dos (2) talleres de educación ambiental** dirigidos a la comunidad de la **Junta de Acción Comunal de Cruces** y representantes de operadores turísticos.
- Los talleres abordarán temas como:
 - **Introducción al aviturismo y su importancia en la conservación.**
 - **Hábitats y ecosistemas de las aves en la Microcuenca La Guayabal.**
 - **Identificación y reconocimiento de especies endémicas y migratorias.**
- Cada taller tendrá una participación aproximada de **20 personas**, con una duración de **4 horas**, y será impartido por un **biólogo, ornitólogo o profesional afín** con experiencia en educación ambiental y conservación de aves.

4. Instalación de señalización interpretativa

- Diseño, fabricación e instalación de **4 señales informativas** sobre aves de importancia ecológica en la microcuenca.
- Cada señal tendrá dimensiones de **50 cm x 40 cm**, construida en **material resistente a la intemperie**, con la siguiente información:
 - **Imagen a color del ave.**
 - **Nombre común y nombre científico.**
 - **Descripción de sus características y hábitat.**



**Centro administrativo municipal
calle 20#20-29**



+604 834 3404



www.cocorna-antioquia.gov.co



alcaldia@cocorna-antioquia.gov.co



**Alcaldía de
Cocorna**

NIT.890984634-0

▪ **Acciones para su conservación.**

- Las señales serán ubicadas en puntos estratégicos de los senderos de acceso a la microcuenca.

5. Dotación de botiquines de primeros auxilios y seguridad

- Entrega e instalación de un **botiquín de primeros auxilios** en la base operativa del sendero, con los siguientes elementos:
 - **Alcohol antiséptico, algodón, gasa estéril, curas adhesivas, guantes, solución salina, vendas, tijeras, tapabocas y yodopovidona.**
- Capacitación básica en **uso del botiquín y protocolos de atención en emergencias** para los guías y operadores turísticos locales.

6. Prácticas de campo y observación de aves

- Desarrollo de **ocho (8) salidas de campo**, con participación de **grupos de 10 personas** cada una, enfocadas en la observación y registro de aves en su hábitat natural.
- Identificación de **especies endémicas, casi-endémicas y migratorias** en la Microcuenca La Guayabal.
- Elaboración de un **informe consolidado** con las especies registradas, descripciones y estrategias de conservación recomendadas.
- Documentación fotográfica y georreferenciación de los puntos de observación más relevantes.

7. Dotación de kits de avistamiento de aves

- Entrega de **cuatro (4) kits de aviturismo**, cada uno compuesto por:
 - **Binoculares 10-30x50**, con campo de visión de 64 metros y distancia de pupila ocular de 14 mm.
 - **Guía de aves de Colombia** con fichas de identificación.
 - **10 libretas de campo (11.8 cm x 8 cm) y 10 lapiceros biodegradables con logo de CORNARE.**

Los kits serán entregados a los operadores turísticos y comunidades para su uso en actividades de avistamiento de aves.

8. Mantenimiento y adecuación de senderos ecológicos

- Realización de **rocería manual y con guadaña** en los senderos de acceso a la microcuenca, eliminando arbustos y pastos sin afectar especies forestales nativas.



**Centro administrativo municipal
calle 20#20-29**



+604 834 3404



www.cocorna-antioquia.gov.co



alcaldia@cocorna-antioquia.gov.co



Alcaldía de Cocorná

NIT.890984634-0

- Despeje de troncos y ramas caídas que obstaculicen el paso.
- Delimitación y mantenimiento de un corredor de 6 metros de ancho para mejorar la movilidad y seguridad de los visitantes.

9. Asistencia técnica y coordinación operativa

- Brindar **asistencia técnica continua** para la correcta ejecución del convenio.
- Coordinar la logística y el desarrollo de las actividades con las entidades aliadas y la comunidad.
- Asegurar el cumplimiento de las disposiciones ambientales y de seguridad establecidas en el convenio.

10. Cumplimiento de normativas laborales y ambientales

- Garantizar que todo el personal vinculado al convenio cuente con **afiliaciones a seguridad social y cumplimiento de obligaciones laborales** según la legislación vigente.
- Implementar prácticas ambientales responsables en cada actividad, minimizando el impacto en la biodiversidad y garantizando el respeto a los ecosistemas intervenidos.

Análisis económico

Los costos y cotizaciones del presente convenio son basados en las cotizaciones y procesos realizados por la corporación CORNARE, los cuales están consignados en la ficha BPIAC, como principal cofinanciadores de este convenio

ACTIVIDAD	UNIDAD.	CANTIDAD.	VR. UNIT.	TOTAL.	CORNARE	Municipio	JAC
Jornada lúdico educativas introductorias sobre conceptos básicos de las aves y el aviturismo. (Taller).	Taller	2	749.500	1.499.000	1.499.000		
Salidas de campo comunitarias	Practica Taller.	8	385.000	3.080.000	3.080.000		
kit avistamiento aves (unos binoculares, una guía de aves de Colombia, 10 libretas y 10 lapiceros)	Kit	4	620.000	2.480.000	2.480.000		
Mantenimiento de senderos ecológicos microcuenca La Guayabal.	ML	3.615	5.520	19.954.800	19.954.800		
Señalética en material impermeable resistente a la intemperie (Divulgación de especies de aves.)	Unidad.	4	600.000	2.400.000	2.400.000		



**Centro administrativo municipal
calle 20#20-29**



+604 834 3404



www.cocorna-antioquia.gov.co



alcaldia@cocorna-antioquia.gov.co



Alcaldía de Cocorná

NIT.890984634-0

Dotación primeros auxilios, camilla plegable portátil.	Unidad.	1	586.200	586.200	586.200		
Asistencia técnica para el proyecto.	Mes	4	1.500.000	6.000.000		6.000.000	
Apoyo logístico	Global			3.200.000			3.200.000
Subtotal					30.000.000	6.000.000	3.200.000
Total					39.200.000		

VALOR:

El valor total del convenio será de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$39.200.000)**, de los cuales el municipio aportará en especie **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000)**, CORNARE aportará en dinero **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)** y la Junta de Acción Comunal **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$3.200.000)**, representados en la coordinación logística y adecuación para la realización de actividades señaladas.

El valor en dinero está amparado en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 190 del 22 de febrero del 2024.

FORMA DE PAGO. La forma de pago del convenio se realizará en un único desembolso, condicionado a la presentación y aprobación del informe final que certifique la culminación satisfactoria del objeto contractual. El supervisor del contrato será el encargado de revisar y avalar dicho informe para proceder con el pago.

1. Informe Final:

- **Descripción:** El contratista deberá presentar un informe detallado que incluya la ejecución completa de todas las actividades relacionadas.
- **Condiciones:** El desembolso se efectuará una vez el supervisor haya verificado y aprobado el informe final, y el contratista haya presentado todos los documentos requeridos, incluyendo:
 - Certificado de paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, conforme a la legislación vigente.
 - Entrega de todos los productos requeridos según el objeto del contrato.

Observaciones: El pago único está sujeto a la entrega oportuna del informe final, cumpliendo con los requisitos técnicos y legales estipulados en el contrato. La aprobación del supervisor es indispensable para proceder con el desembolso, y deberá constatar que todas las actividades planificadas se han ejecutado satisfactoriamente y conforme a lo establecido en el contrato.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR El contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso de contratación será convenio solidario, conforme a las especificaciones técnicas exigidas en el presente documento.



Centro administrativo municipal
calle 20#20-29



+604 834 3404



www.cocorna-antioquia.gov.co



alcaldia@cocorna-antioquia.gov.co



**Alcaldía de
Cocorna**

NIT.890984634-0

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, podrán con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de Convenios, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigne a aquellas la Ley.

El Artículo 355 de la Constitución Política establece que el gobierno en los niveles departamentales y municipales entre otros, podrán con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos o convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acorde con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo. 4. Que la Ley 1551 de 2012, en su Artículo 6°. El artículo 3 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Parágrafo 3°. Convenios Solidarios. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la prestación de servicios y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades.

Por su parte la ley 2166 de 2021

"ARTÍCULO 63. Conforme con el Artículo 141 de la Ley 136 de 1994, los organismos comunales podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento municipal, mediante su participación en el ejercicio de sus funciones, la prestación de bienes y servicios o la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central o descentralizada. Los contratos o convenios que celebren con los organismos comunales se realizarán de acuerdo con la ley y sus objetivos, se regularán por el régimen vigente de contratación para organizaciones solidarias.

PARÁGRAFO 1. Los organismos de Acción Comunal podrán contratar con las entidades territoriales hasta por la menor cuantía de dicha entidad de conformidad con la ley.

En reglamentación a lo anterior El decreto 0142 del 01 de febrero de 2023, dispone:

"Artículo 2.2.15.1.2. Convenios solidarios para la ejecución de obras. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, solo podrán celebrar de manera directa convenios solidarios para la ejecución de obras los entes territoriales del orden nacional, departamental, distrital y municipal con los organismos de acción comunal. El valor de tales convenios no podrá exceder la menor cuantía de la entidad estatal involucrada.

Estos convenios solidarios solo podrán tener por objeto la ejecución de obras. Para la ejecución de estas obras los Organismos de Acción Comunal deberán procurar vincular a los habitantes de la comunidad"

SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONVENIO

La supervisión del contrato resultante de este proceso estará a cargo de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, la cual será responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad de los bienes suministrados, y la correcta ejecución de todas las actividades contempladas en el objeto del contrato. La Secretaría realizará un



**Centro administrativo municipal
calle 20#20-29**



+604 834 3404



www.cocorna-antioquia.gov.co



alcaldia@cocorna-antioquia.gov.co



Alcaldía de Cocorná

NIT.890984634-0

seguimiento riguroso y continuo, asegurando que se cumplan los estándares establecidos y que el contratista entregue los informes y documentos requeridos en los plazos estipulados.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE Por tratarse de una contratación directa (convenio solidario), de conformidad con la normativa vigente, no se aplicará la definición de los factores de escogencia y la favorabilidad del ofrecimiento, ni ponderación de las ofertas, siendo en este caso, la verificación y comprobación, del cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, la base para la aprobación de la oferta presentada. La verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica, financiera, técnica y de experiencia del proponente para la ejecución del objeto contractual, no dará derecho a la asignación de puntaje, solo conducirá a determinar si la propuesta es hábil para ser evaluada

GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el **Decreto 1082 de 2015**, en particular en su artículo **2.2.1.2, 1.4.5**, si bien en la contratación directa no es obligatoria la exigencia de garantías, estas pueden ser requeridas cuando los estudios previos y documentos contractuales justifiquen su necesidad. Considerando la naturaleza del convenio y la forma de pago, no se exigirá al contratista la constitución de las garantías.

ANÁLISIS TECNICO

Para determinar el perfil del conveniente se tuvo en cuenta la naturaleza del objeto contractual las obligaciones vinculadas con el convenio, los resultados finales y la necesidad que se pretende satisfacer.

ANÁLISIS DE RIESGOS

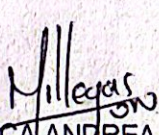
Ver anexo.

ANEXOS

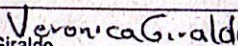
CDP

Matriz de Riesgos

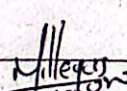
Quien elabora,


MONICA ANDREA VILLEGAS TORO
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE



Proyectó: 
Verónica Giraldo Giraldo
Profesional Ambiental

Revisó:
Dany Mauricio Valencia Flórez
Asesor Jurídico


Aprobó: Mónica Andrea Villegas Toro
Secretaria de Agricultura y medio ambiente



Centro administrativo municipal
calle 20#20-29



+604 834 3404



www.cocorna-antioquia.gov.co



alcaldia@cocorna-antioquia.gov.co



**Alcaldía de
Cocorna**

NIT.890984634-0

ANEXO

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción de la ocurrencia del evento	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Precontractual	Operacional	Errores en la etapa precontractual consiguados en los documentos y estudios previos que puedan afectar la ejecución del objeto contractual	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo Medio	Contratante (Alcaldía)	Aplicación del principio de planeación en la etapa precontractual. Revisión, ajuste y seguimiento de los documentos y estudios previos por parte del Área a cargo de la contratación	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	Si	Quien tenga a cargo el proceso precontractual	Desde la elaboración de Estudios Previos	Hasta la suscripción del contrato	Revisión periódica de los documentos requeridos en la etapa precontractual, necesarios del proceso de contratación	Diario
2	General	Interno	Precontractual	Operacional	No suscripción del	Retrasos o imposibilidad en la ejecución	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista	Garantizar la presentación oportuna de	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo medio	Si	Secretario o gestor de	Desde la elaboración	Hasta la suscripción del	En la planeación del proceso	Diario



**Centro administrativo municipal
calle 20#20-29**



+604 834 3404



www.cocorna-antioquia.gov.co



alcaldia@cocorna-antioquia.gov.co

[illegible]

Scanned with
 CamScanner™



Alcaldía de Cocorná

NIT.890984634-0

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específica	Externa	Ejecución o Contractual	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	No ejecución adecuada del objeto contractual.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resultase favorecido)	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	probable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo alto	Si	Supervisor	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la firma del Acta de Terminación	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Mensual
5	Específica	Externa	Contractual	Operacional	Mala calidad del Servicio	No cumplir con las obligaciones del contrato y/o entregables del contrato y así obtener las evidencias necesarias	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Contratista	Revisión de las actividades VS las obligaciones del contrato	probable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo medio	Si	Supervisor	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la firma del Acta de Terminación	Revisión del plan antes de la ejecución de la entrega del insumo. Una sola vez.	Cuando se preste el servicio
6	Específica	Externa	Contractual	Operacional	Accidente del contrato	Posibles reclamos	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Contratante	Afiliación al sistema Integral	probable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo alto	Si	Supervisor	Desde la suscripción	Hasta la firma del	Seguimiento al cumplimiento	Mensual



Centro administrativo municipal
calle 20#20-29



+604 834 3404



www.cocorna-antioquia.gov.co



alcaldia@cocorna-antioquia.gov.co



Alcaldía de
Cocorná

NIT.890984634-0

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					Atista en Instalaciones de la Alcaldía	nes Judiciales						de Seguridad social. A cargo de la Alcaldía afiliación y pago de ARL.						ón del contrato	Acta de Terminación	limite de las obligaciones contractuales.		



Centro administrativo municipal
calle 20#20-29



+604 834 3404



www.cocorna-antioquia.gov.co



alcaldia@cocorna-antioquia.gov.co